

En la Capitanía Marítima de Bilbao:

Expediente: 06/420/0017. Expedientado/os: Don Alberto Viasante Parra. Fecha de actos: 04-10-07.

Expediente: 06/420/0018. Expedientado/os: Don Mariano Olaso Yonh y don Asier Sellan Méndez. Fecha de actos: 04-10-07.

Expediente: 06/420/0024. Expedientado/os: Don Luís Fernando Díez Díaz y doña Itziar Merino Sánchez. Fecha de actos: 04-10-07.

En la Capitanía Marítima de Santander:

Expediente: 06/450/0051. Expedientado/os: Doña Rosa M.^a García Casero. Fecha de actos: 26-09-07.

En la Capitanía Marítima de Vigo:

Expediente: 06/470/0072. Expedientado/os: Doña Montserrat Lloveras Morros. Fecha de actos: 09-08-07.

Expediente: 06/470/0082. Expedientado/os: Don Rubén Vaqueiro Rodríguez. Fecha de actos: 09-08-07.

Expediente: 06/470/0093. Expedientado/os: Don Antonio Lameiro González. Fecha de actos: 28-10-07.

Expediente: 06/470/0094. Expedientado/os: Doña María Rita González Portela y don Ramón Barciela González. Fecha de actos: 28-10-07.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 05/520/0046. Expedientado/os: Escuela Canaria de Cruceros, S.L. (Ecc. Yacht Charter) y don Thomas Ziesel. Fecha de actos: 04-10-07.

Otros

En la Capitanía Marítima de Alicante:

Expediente: 03/220/0145. Expedientado/os: Don Javier García Villena. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 19-09-07.

Expediente: 05/220/0092. Expedientado/os: Don Raúl Antonio Cortez Castillo. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 10-09-07.

En la Capitanía Marítima de Barcelona:

Expediente: 03/230/0103. Expedientado/s: Don Artur Mijangos Pejo. Apercibimiento de Cobro. Fecha de Actos: 10-09-07.

En la Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltrú:

Expediente: 06/236/0014. Expedientado/os: Don Arturo García-Orad Carles. Apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 28-09-07.

Expediente: 06/236/0015. Expedientado/os: Don Juan Mañosa Oriach. Apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 28-09-07.

Expediente: 06/236/0018. Expedientado/os: Don Teodoro Ballesteros Artega y don Francisco Soto Torres. Apercibimiento de cobro. Fecha de actos: 28-09-07.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 02/260/0047. Expedientado/os: Curro-Sub, S.L. y don José M.^a López Molina. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 12-09-07.

Expediente: 03/260/0033. Expedientado/os: Casa Daurada Consulting Torredembarra, S.L. y don José M.^a Lloret Gual. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 18-09-07.

Expediente: 04/260/0048. Expedientado/os: Mallorca Yachting, S.A. Notificación previa incautación depósito en efectivo. Fecha de actos: 17-09-07.

Expediente: 06/260/0018. Don Eloy Cerezo Gordo y Serprosub, S.L. Plazo 10 días subsanar falta de poder representación en recurso de alzada. Fecha de actos: 19-07-07.

En la Capitanía Marítima de Tarragona:

Expediente: 07/280/0050. Expedientado/os: Don Leonardo Fabián Miranda. Petición de Informe. Fecha de actos: 18-05-07.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 01/290/0058. Expedientado/os: Don Rafael Arcas Ardura. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 15-01-07.

Expediente: 04/290/0004. Expedientado/os: Don Conrado Chasan Amatud. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 03-05-07.

Expediente: 05/290/0031. Expedientado/os: Don Valentín Jiménez Braojos. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 18-09-07.

En la Capitanía Marítima de Huelva:

Expediente: 02/350/9032. Expedientado/os: Don Francisco Gómez Villegas. Notificación previa a incautación depósito. Fecha de actos: 19-09-07.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 06/360/0008. Expedientado/os: Don Daniel Jiménez Vega. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 05-09-07.

En la Capitanía Marítima de Vélez-Málaga:

Expediente: 06/365/0004. Expedientado/os: Doña Adriana Luque Díaz y don Antonio Martín López. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 02-10-07.

Expediente: 06/365/0008. Expedientado/os: Don Juan Quero Galán. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 02-10-07.

Expediente: 06/365/0009. Expedientado/os: Don Joseph Kendellen Michael. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 02-10-07.

En la Capitanía Marítima de Bilbao:

Expediente: 06/420/0005. Expedientado/os: Don Francisco J. Márquez Vallejo. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 07-09-07.

Expediente: 07/420/0024. Expedientado/os: Don Luís Fernando Díez Días y doña Itziar Merino Sánchez. Subsanación reparos al Acuerdo de Inicio del Expediente. Fecha de actos: 11-09-07.

En la Capitanía Marítima de La Coruña:

Expediente: 03/440/0008. Expedientado/os: Don Roberto Ferreiro Galván. Requerimiento de pago en periodo voluntario. Fecha de actos: 19-09-07.

Expediente: 06/440/0048. Expedientado/os: Don Jesús González López y don José M. Villa Sánchez. Plazo 10 días subsanar firmas con siglas P.O. en recurso de alzada. Fecha de actos: 19-09-07.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/92 y del artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

65.034/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a Infinita Renovables Castellón, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 4 de octubre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la construcción y explotación de un atraque particular en la dársena sur del Puerto de Castellón. Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el concesionario, son las siguientes:

Superficie: 115 m² de terrenos y 2.100 m² de ocupación de aguas.

Objeto: Ocupación y explotación de un atraque particular para fluidos en la dársena sur del Puerto de Castellón.

Plazo: Treinta años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 3.547,82 €/año para el año 2007.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,2628€/ton/año, con una previsión de movimiento de 282.410 toneladas para el primer año.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 22 de octubre de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

64.289/07. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación del parque de 400 kV y la construcción del nuevo parque de 220 kV de la subestación a 400 kV de «Santa Engracia», sita en el término municipal de Santa Engracia de Juberá (La Rioja).*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo reglamentario.

Resultando que remitida separatas del anteproyecto y solicitada la conformidad, oposición o reparos a la instalación proyectada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del referido Real Decreto 1955/2000, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo al Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá, no se ha recibido contestación alguna, tras la reglamentaria reiteración, por lo que se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 del referido Real Decreto.

Resultando que remitida separatas del anteproyecto al Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá, además de a los citados efectos del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera, de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, a fin de que emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, no existe pronunciamiento alguno, por lo que teniendo en consideración lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 13/2003 se entiende evacuado dicho informe en sentido favorable.

Resultando que remitida separata del anteproyecto a la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, a los efectos de las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, por la misma se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2007.